ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 184
SERIE DE 1994-95

"CON EL PROPOSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL CORO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE PUERTO RICO Y PARA OTROS FINES".

{} {} {} {} {} {} {} {}

POR CUANTO: El Coro de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico ha recibido una invitación de la Sociedad de Directores de Coros de Aruba, Antillas Holandesas para participar en una serie de Conciertos del 25 al 29 de mayo de 1995;

POR CUANTO: La Administración Municipal de Ponce se solidariza ampliamente con las actividades de esta institución y felicita a los integrantes de la misma por el extraordinario esfuerzo que hacen en promover la cultura, todo esto en beneficio de la ciudadanía ponceña;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de mil $1,000.00) dólares al Coro de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico para la participación de los conciertos en Aruba, Antillas Holandesas.

SECCION SEGUNDA: Este donativo se aprueba para este presente año. Futuras solicitudes serán consideradas según sus méritos y dependiendo de variadas circunstancias entre ellas, la disponibilidad de fondos.

SECCION TERCERA: Es necesario que el Departamento de Finanzas así como en Presupuesto y División Legal realicen las gestiones de rigor para que se cumpla esta Resolución en todas sus partes.

SECCION CUARTA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse al Secretario de la Secretaría de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION QUINTA: La Secretaría de Presupuesto y de Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Secretaría de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION SEXTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 8 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA A MI CONSIDERACION A LOS 9 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 10 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1995.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/jdc

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 184**, Serie de 1994-95, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 8 de mayo de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	**Hon. José A. Riera**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. José A. Rodríguez**
Hon. José R. Echevarría	**Hon. Rafael L. Rovira**
Hon. Elba L. Figueroa	**Hon. Santos Silva**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Cosme A. Ortiz	**Hon. Lourdes Torres de Toro**
Hon. Pedro Pacheco	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez	**Hon. Enrique A. Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 8 de mayo de 1995 debidamente certificada al Alcalde el día martes, 9 de mayo de 1995 y éste la firmó el día miércoles, 10 de mayo de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día miércoles, 10 de mayo de 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom